



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
30/06/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1502216M

Asunto: delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local. Junio 2023

Visto el art. 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual el Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, excepto las que se mencionan en el mismo precepto.

Visto el art. 23.2.b) del citado texto legal, según el cual corresponden a la Junta de Gobierno las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

RESUELVO:

1. Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:
 - a) En materia de Urbanismo:
 - El otorgamiento de licencias de obras mayores.
 - El otorgamiento de licencias de obras sujetas a la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas o a la de actividades calificadas.
 - La autorización de la instalación de kioscos en la vía pública o en terrenos de uso público.
 - b) En materia de Obras:
 - Planes provinciales de inversiones públicas.
 - c) En materia de Personal:
 - El nombramiento de los funcionarios de carrera de la Corporación, excepto aquellos cuyo nombramiento corresponda a otra Administración, previo el correspondiente procedimiento de selección.
 - El nombramiento de funcionarios interinos, previo el procedimiento de selección establecido, quedando excluidas las prórrogas.
 - La contratación de personal laboral fijo, previo el correspondiente procedimiento de selección.
 - d) En materia de Patrimonio:
 - Responsabilidad patrimonial de la Administración.
 - La cesión en precario de la utilización de bienes municipales cuando no sea competencia del Pleno.
 - e) Otras materias:
 - La aprobación de planes de tráfico.
 - La gestión del Mercado Municipal.
 - La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de los Planes Normativos y de otros Planes Municipales que no sean competencia del pleno.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
30/06/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC CV2U A7TY X4JQ ZN7V

Resolución Nº 2628 de 30/06/2023 "Delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno. Junio 2023" - SEGRA 717263

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
30/06/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1502216M



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
30/06/2023

2. Ratificar y mantener con todo su contenido la delegación de las competencias en la junta de Gobierno Local como órgano de contratación en el expediente relativo al contrato consistente en la ejecución de la obra denominada "Rehabilitación integral de la Casa Consistorial de Mislata". Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. Next GenerationEU, realizada mediante Resolución de la Alcaldía 1318/2023, de 30 de marzo. Esta delegación incluye la competencia para la aprobación de certificaciones de obra así como las atribuciones presupuestarias relativas a la aprobación del gasto, el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago.
3. Las delegaciones señaladas en los apartados anteriores serán efectiva a partir del día de la constitución de la Junta de Gobierno Local.
4. Publicar el presente decreto en el BOP y en el Tablón de Edictos.
5. Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión que celebre.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC CV2U A7TY X4JQ ZN7V

Resolución Nº 2628 de 30/06/2023 "Delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno. Junio 2023" - SEGRA 717263

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2